



Referencia:	2022/00007741T
Asunto:	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN INSULAR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE FUERTEVENTURA 2023-2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN INSULAR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE FUERTEVENTURA 2023-2026.

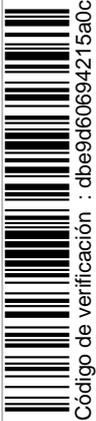
1. OBJETO DEL CONTRATO.

La finalidad del Plan es disponer de una herramienta de planificación y desarrollo de los diferentes modos de transporte urbano e interurbano, motorizados y no motorizados, para mejorar, a efectos energéticos, medioambientales, económicos y sociales, la movilidad y accesibilidad de los ciudadanos de la isla de Fuerteventura. Así como dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en relación a lo dispuesto respecto al transporte y movilidad sostenible.

Los objetivos fundamentales del Plan son los siguientes:

- Caracterizar funcionalmente el transporte colectivo urbano e interurbano, proponiendo medidas que optimicen el servicio y la captación de demanda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos.
- Estudio conjunto de las líneas de transporte público para la adopción de una política de transporte urbano-interurbano, con especial atención a líneas de transporte público alimentadoras de las líneas de transporte interurbano.
- Evaluación de líneas de transporte público (o servicios a demanda) para dar servicio a los núcleos aislados.
- Potenciar la intermodalidad, con especial atención a los intercambiadores. Habilitar centros intercambiadores en algunas de las paradas de las líneas de interurbano receptoras de las líneas urbanas alimentadoras, con pequeños parkings disuasorios.
- Dimensionar adecuadamente las licencias de taxi por municipio, teniendo en cuenta la situación de la oferta y demanda de transporte.
- Evaluación de actuaciones para carriles bus.
- Establecer un sistema de aparcamientos, en conjunción con los servicios de transporte público y los itinerarios peatonales y ciclistas.
- Crear una política que potencie los itinerarios peatonales y áreas estanciales, con el fin de potenciar los viajes a pie en las áreas urbanas y concentraciones turísticas que se presten a ello.
- Habilitar una red ciclable de uso lúdico-turístico con medidas que promuevan su utilización, en aquellas zonas y municipios que dispongan del potencial para su introducción.
- Se analizará la inseguridad y peligrosidad vial tanto para coche como para los peatones, tratando de conocer los tipos y puntos de conflictos entre peatones y vehículos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733666314735254 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : dbe9d60694215a0c



- Mejorar la accesibilidad.
- Dar cumplimiento a las exigencias recogidas en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

Así como los siguientes objetivos:

- Contribuir a la mejora del medio ambiente urbano y la salud y seguridad de los ciudadanos y a la eficiencia de la economía gracias a un uso más racional de los recursos naturales.
- Integrar las políticas de desarrollo urbano, económico y de movilidad de modo que se minimicen los desplazamientos habituales y facilitar la accesibilidad eficaz, eficiente y segura a los servicios básicos con el mínimo impacto ambiental.
- Promover la disminución del consumo de energía y mejora de la eficiencia energética, para lo que se tendrán en cuenta políticas de gestión de la demanda.
- Fomentar los medios de transporte de menor coste social, económico, ambiental, energético, tanto para personas como para mercancías, así como el uso de los transportes público y colectivo y otros modos no motorizados.
- Fomentar la modalidad e intermodalidad de los diferentes medios de transportes, considerando el conjunto de redes y modos de transportes que faciliten el desarrollo de modos alternativos al vehículo privado.

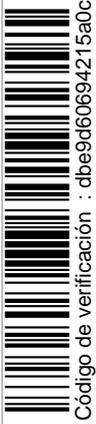
El beneficio final esperado de la aplicación del Plan es: por una parte, estudiar, valorar y promover la transferencia modal de los viajeros a modos más eficientes y sostenibles, y a la mejora de calidad de vida de los habitantes de Fuerteventura, así como, el desarrollo económico de la Isla:

- Disminuir el consumo de energía asociada al transporte.
- Reducción de emisión de gases de efecto invernadero.
- Disminuir la contaminación acústica.
- Ofrecer a la población un sistema de transporte de acuerdo a sus necesidades que mejore su calidad de vida y favoreciendo a la inclusión social.
- Ofrecer a los centros económicos de Fuerteventura un sistema de transporte óptimo que mejore su competitividad y favorezca su desarrollo.

Y por otra parte, promover políticas de movilidad sostenible que respeten los siguientes principios:

- a) El derecho de los ciudadanos al acceso a los bienes y servicios en unas condiciones de movilidad adecuada, accesible y segura, con el mínimo impacto ambiental y social posible.
- b) La participación de la sociedad en la toma de decisiones que afecten a la movilidad de las personas y de las mercancías.
- c) El cumplimiento de los tratados internacionales vigentes en España relativos a la preservación del clima y la calidad ambiental, en lo que concierne a la movilidad y la adecuación a las políticas comunitarias en esta materia.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733666314735254 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : dbes9d60694215a0c



- d) El establecimiento de nuevos servicios de transporte deberá supeditarse a la existencia de un volumen de demanda acorde con los costes de inversión y mantenimiento, teniendo en cuenta en todo caso, la existencia de modos alternativos de la debida calidad, precio, seguridad y de los resultados de su evaluación ambiental.

Contenido y Metodología del Plan.

El objetivo del estudio, es realizar un análisis y diagnóstico de la situación actual y a partir de éste, realizar propuestas para optimizar la movilidad y evaluarlas.

El plan analizará la movilidad en todos sus ámbitos, modos de transporte terrestre (guaguas urbanas, interurbanas, discrecionales, taxi a demanda, etc), intermodalidad, red de carril bici, red peatonal, red de aparcamientos, etc.

El contenido de éste plan incluirá como mínimo, el diagnóstico de la situación, los objetivos a lograr, las medidas a adoptar, los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión, así como un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales. Lo expuesto será igualmente exigible al contenido de los planes en materia de seguridad vial.

Fases de ejecución del plan.

La finalidad del estudio es determinar y evaluar medidas que optimicen la movilidad en la isla, a partir de un conocimiento profundo de sus necesidades.

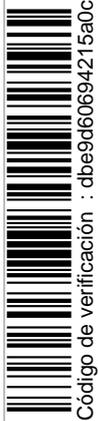
Por ello, la fase inicial es vital para el estudio, que consistirá en la toma de información necesaria para la realización de un documento diagnóstico que determine las necesidades de la isla y a partir del cual se pueda desarrollar un Plan Director. El Plan Director analiza globalmente la movilidad y determina las distintas actuaciones, jerarquizándolas según prioridad y estableciendo las que deben ser objeto de desarrollo más detallado a través de los Planes Sectoriales y Especiales.

Fase I: Trabajos previos- toma de datos.

El Plan incluirá la recopilación exhaustiva de información de aspectos ligados al transporte terrestre, tráfico, red viaria, aparcamiento y redes peatonales y ciclistas. En esta fase se analizará en detalle toda la información disponible sobre:

- Análisis territorial
 - Demografía.
 - Motorización.
 - Usos del suelo.
- Oferta de infraestructuras y servicios de transporte.
 - Análisis de infraestructura viaria.
 - Análisis de red peatonal.
 - Análisis de red ciclable.
 - Análisis de infraestructura para servicios de transporte: estaciones, paradas de guaguas, paradas de taxi, carril bus, etc.
 - Oferta de servicios de transporte regular.
 - Oferta de servicios discrecionales, entendiendo como tales, el transporte discrecional de viajeros con vehículos de más de nueve plazas, el arrendamiento de vehículos con y sin conductor, Auto-taxi y transporte discrecional escolar.
 - Licencias de taxi y regulación.
- Demanda de viajeros

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733666314735254 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : dbes9d60694215a0c



- Análisis socioeconómico de la isla: población, empleo, turismo, etc.
- Análisis de la entrada de turistas por el aeropuerto y puertos de la isla.
- Análisis de la información disponible de aforos en la red viaria.
- Análisis de la información de demanda de líneas de transporte público regular.

El plan incluirá la realización de un trabajo de campo exhaustivo en el que se caracterice la movilidad de la población y turistas en la isla, debiéndose realizar esta toma de datos mediante:

- Encuestas de movilidad a residentes (un mínimo de 1.500 encuestas de movilidad completas y válidas).
- Encuestas de movilidad a turistas, fundamentalmente en hoteles y apartamentos. El número de encuestas mínimo a realizar será de 1.000 encuestas válidas.
- Encuestas a bordo de líneas de transporte interurbano. Un mínimo de 3.000 encuestas válidas, distribuidas en las líneas de transporte interurbano de acuerdo con criterios de representatividad y significación estadística.
- Aforos en la red viaria de la isla, en 10 puntos doble sentido, en mínimo de dos días por punto y con distribución horaria, tipología de vehículo, etc.
- Reuniones de grupo para determinados colectivos con objeto de obtener información cualitativa fundamentalmente. Se llevarán a cabo como mínimo 6 reuniones de grupo.

El ofertante deberá incluir en la propuesta la metodología propuesta, definiendo el alcance, características estadísticas estimadas de la muestra, características funcionales de cada toma de datos (periodos a realizar, cuestionarios previstos, etc.).

Se desarrollará con toda la información de oferta y demanda un modelo de transportes de la isla, en el que se representarán la red viaria y la de transporte público. Este modelo deberá estar soportado por un software específico de reconocido prestigio y que permita representar y/o programar todas o parte de las cuatro etapas clásicas (generación, distribución, reparto modal y asignación). Con las matrices de viajes de cada uno de los modos se calibrará el modelo para que represente adecuadamente la situación actual.

Este modelo deberá permitir analizar actuaciones y escenarios futuros, por lo que, de forma simplificada tendrá las herramientas para producir y simular dichos escenarios futuros.

Se plantearán indicadores de la eficiencia del sistema de transporte, basados, entre otros, en los resultados del modelo, que de esta forma podrán compararse entre escenarios y observar la evolución de dichos indicadores (funcionales, medioambientales, económicos, etc.).

El resultado de esta fase será disponer de la información necesaria que permita determinar la oferta, demanda y funcionalidad del sistema de transporte actual. Con dicha información se deberán de identificar los problemas y cuantificar los efectos, así como elaborar un documento de diagnóstico.

Fase II: Documento de Diagnóstico.

El documento de diagnóstico es fundamental para el desarrollo del Plan, pues ofrece un diagnóstico de la situación actual en términos de movilidad, y a partir de éste se destacan las disfuncionalidades del sistema y se definen las distintas alternativas para optimizarlo.

Este documento deberá analizar en detalle la situación actual de:

- Transporte Colectivo.
- Servicios de taxi.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733666314735254 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : dbes9d60694215a0c



- Puntos de Intercambio.
- Itinerarios de Bicicletas.
- Itinerarios de Peatones.
- Circulación de vehículos.
- Estacionamiento.
- Accesibilidad.

Fase III Plan Director.

El Plan Director analizará globalmente la movilidad en todos sus ámbitos y geografía, con el fin de racionalizar y dar coherencia a todas las actuaciones en el municipio. Este documento debe incorporar las conclusiones del documento diagnóstico y a partir de éste determinar las líneas de actuación para optimizar el sistema.

El Plan Director deberá analizar en detalle los siguientes apartados:

- Descripción de la red de transportes.
- Plan de participación ciudadana.
- Identificación de problemas prioritarios.
- Propuestas del Plan Director.

El plan debe incluir un análisis detallado desde el punto de vista demográfico, físico y desde el punto de vista de movilidad y oferta de transporte. Durante la elaboración del Plan Director se contará con un proceso de participación ciudadana, que se incluirá en la elaboración de propuestas y programas.

El Plan Director incluirá un documento de síntesis en el cual se definirán los distintos Planes Sectoriales y Especiales a llevar a cabo definiendo su prioridad. Las actuaciones deberán disponer de un análisis de viabilidad económico-financiero, debiendo definir los beneficios ambientales y los indicadores que permitan establecer el seguimiento y la adecuación de los objetivos del plan.

Entre las propuestas del Plan Director, el Cabildo considera que, al menos serán necesarias las siguientes actuaciones:

- Sensibilización de la movilidad sostenible: estrategia de divulgación del plan.
- Red viaria de la isla: actuaciones a nivel estratégico para optimizar el uso del transporte público y fomentar la movilidad sostenible, actuaciones en tramos de concentración de accidentes, etc.
- Definición y optimización de un sistema de transporte público: guaguas, taxi a demanda, etc.
- Localización y dimensionamiento de intercambiadores y estaciones de guaguas.
- Dimensionamiento del número de licencias de taxis en la isla.
- Propuestas para optimizar el transporte discrecional.
- Definición a nivel estratégico de itinerarios peatonales.
- Definición a nivel estratégico de itinerarios ciclables.
- Políticas de aparcamientos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733666314735254 en <http://sede.cabildofuer.es>



- Coordinación con los municipios de la isla para optimizar la coordinación de los sistemas urbanos e interurbanos.

El adjudicatario elaborará las propuestas en cada una de estas líneas y clasificará las actuaciones en función de su plazo de implantación: inmediata, a corto y a medio plazo. Deberá efectuar una evaluación económica aproximada.

En todo caso se hará compatible el Plan Director con el desarrollo del **Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura** que tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2026 y que se articula en cuatro grandes apartados:

1. Transporte regular de viajeros por carretera.
2. Transporte discrecional de viajeros por carretera.
3. Transporte discrecional de mercancías.
4. Movilidad Sostenible.

En todos los apartados habrá de contemplarse cada uno de los puntos anteriores.

Participación Pública.

En el desarrollo del plan deberá darse una especial importancia a la participación pública. Los documentos del plan deben ser puestos a disposición del público mediante distintos medios (Internet, foros y asociaciones, jornadas informativas, exposiciones, etc.) y se deben prever los cauces para la recogida de sugerencias o modificaciones que puedan incorporarse a la redacción final del mismo.

La participación pública, debe incorporarse en las fases previas del trabajo, con la divulgación de su puesta en marcha, justificación y objetivos.

Desde la fase de análisis y diagnóstico, se deben programar reuniones con distintos colectivos, que permitan identificar inquietudes de la ciudadanía y principales líneas de deseo, asegurando así la implicación de los ciudadanos a la hora de diseñar propuestas con perspectivas de éxito.

En este proceso de participación es necesaria la participación municipal a todos los niveles, desde la implicación del Presidente del Cabildo, designando el director del Plan Insular, hasta las diferentes Consejerías y servicios del Cabildo, así como de los municipios implicados.

El ofertante deberá determinar el Plan de Participación Pública propuesto para cumplir los objetivos del estudio.

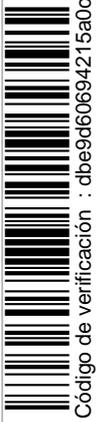
Además, en la elaboración de este plan, se garantizará la participación pública según lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Equipo Técnico.

El Adjudicatario deberá tener un equipo técnico que realizará los trabajos sujetos a este pliego y de acuerdo a la proposición técnica presentada. Dicho equipo técnico será multidisciplinar, debiendo abarcar de manera adecuada las diferentes especialidades necesarias para la correcta elaboración del mismo. El equipo técnico deberá contar con un director, que llevará a cabo como mínimo las funciones siguientes:

- Organizar la ejecución de los trabajos, poniendo en práctica las órdenes de la dirección del estudio.
- Ostentar en la ejecución de los trabajos, la representación del adjudicatario en sus relaciones con el Organismo contratante.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733666314735254 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : dbe9d60694215a0c



- Observar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- Proponer a la dirección del estudio las modificaciones, en el contenido y en la realización de los trabajos, necesarias para el desarrollo de los mismos.
- Elaborar y enviar en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas el acta de todas las reuniones de trabajo que se realicen.

El director será la persona que el adjudicatario designe en la oferta. El cambio de cualquier persona a lo largo del trabajo deberá ser solicitado, justificadamente. El director informará por escrito al Cabildo Insular, durante los cinco primeros días de cada mes, de la marcha de los trabajos encomendados, y mantendrá al menos una reunión mensual con la persona o personas designadas por aquel, a efectos de informarle puntualmente del desarrollo de los trabajos.

Documentación a entregar:

Se entregará la documentación en papel y en digital con las características siguientes:

- En formato papel, los planos originales que se dibujarán en formato UNE tipo A-1 a las escalas convenientes y se utilizarán copias reducidas a tamaño A-3 para su encuadernación y se presentarán igualmente en formato electrónico.
- La base cartográfica, soportes informáticos, planos, bases de datos, etc., desarrollados por la empresa adjudicataria en el marco de este estudio, se dejarán instalados y operativos en los equipos del Cabildo.
- Los resultados del trabajo de campo se integrarán juntos con los datos de población, líneas, paradas, etc., en soporte informático de modelización de transporte y se deberá dejar instalado en los equipos del Cabildo.
- En la documentación a entregar, tanto en soporte papel como digital, se incluirá el anagrama del Cabildo de Fuerteventura.
- La empresa Adjudicataria deberá, asimismo, presentar un resumen del trabajo realizado que incluirá como mínimo, la descripción, cronograma, presupuesto y beneficios.

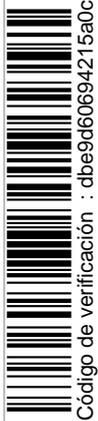
Asimismo, se hará entrega al Cabildo de toda la documentación generada y utilizada en la elaboración del plan que no se adjunte en el documento final (incluidos los desarrollos informáticos). El Cabildo tendrá la plena propiedad de todos los documentos y material anteriormente referenciados.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato de servicios para la redacción del Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura, asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (37.214,51€) incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El valor estimado del contrato para este servicio es de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (34.779,92€).

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733666314735254 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : dbe9d60694215a0c



De acuerdo con el Régimen Económico Fiscal de Canarias, el tipo impositivo que corresponde es del 7%, lo que supone DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.434,59€).

3. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo para realizar los trabajos será de cuatro meses desde la fecha de formalización del contrato.

En Puerto del Rosario, a la fecha que consta en la firma electrónica.

Firmado electrónicamente el día 09/05/2022 a las
11:26:31
Jefa de Servicio de Transportes, Movilidad y
Accesibilidad
Fdo.: INMACULADA SANTANA PEREZ

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733666314735254 en <http://sede.cabildofuer.es>

